

INFORME DE SOLVENCIA

**Tradition Financial Services España
Sociedad de Valores SAU (“TFSE”)**



3 de abril de 2024

INDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN | 3 |
| 1.1. Introducción | 3 |
| 1.2. Denominación o razón social de la Entidad | 3 |
| 1.3. Transferencia de recursos propios | 3 |
| 1.4. Conceptos más relevantes de la normativa actual en solvencia | 3 |
| 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS | 6 |
| 2.1. Conceptos más relevantes de la normativa actual en solvencia | 8 |
| 2.2. Análisis de los riesgos | 8 |
| 2.3. Nivel de tolerancia | 9 |
| 2.4. Mecanismos de gestión | 10 |
| 2.5. Pruebas de tensión | 10 |
| 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES | 11 |
| 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los recursos propios | 11 |
| 3.2. Importe de los Fondos Propios | 11 |
| 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS | 12 |
| 4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos | 12 |
| 5. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS | 13 |
| 5.1. Tipos de Riesgos | 13 |
| 6. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR GASTOS DE ESTRUCTURA | 15 |
| 6.1. Definición | 15 |
| 6.2. Base de cálculo | 15 |
| 6.3. Necesidades de capital | 15 |
| 7. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE | 15 |
| 7.1. Definición | 15 |
| 7.2. Base de cálculo | 15 |
| 8. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR K- FACTORES | 16 |
| 8.1. Definición | 16 |
| 8.2. Base de cálculo | 16 |
| 8.3. Necesidades de capital | 16 |
| 9. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO ASOCIADO AL RIESGO DE LIQUIDEZ | 17 |
| 9.1. Definición | 17 |
| 9.2. Base de cálculo | 17 |
| 9.3. Necesidades adicionales de liquidez | 17 |
| 10. OTROS RIESGOS | 18 |
| 11. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO | 19 |
| 11.1. Consejo de Administración de la entidad | 20 |
| 11.2. Declaración del Consejo sobre los acuerdos de gestión de riesgos | 20 |
| 12. POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN | 21 |
| 12.1. Establecimiento de la política de remuneración | 21 |
| 12.2. Características más importantes de la concepción del sistema de remuneración | 21 |
| 12.3. Principales parámetros, posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias | 22 |
| 12.4. Información cuantitativa agregada | 23 |
| 12.4.1. Desglose por tipología de empleados | 23 |
| 12.4.2. Información sobre contrataciones e indemnizaciones | 23 |
| ANEXO I - Descripción de las principales características y naturaleza de los instrumentos de capital | 24 |

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al público que tiene establecido Tradition Financial Services España Sociedad de Valores SAU (en adelante, “TFSE” o “la entidad”), por la Parte SEXTA del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento y del Consejo, de 27 de noviembre, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, el Reglamento o Reglamento de Solvencia).

Este informe anual ha sido elaborado conjuntamente por la Unidad de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Financiera de TFSE adscrita a su sociedad matriz Tradition UK Holdings Limited (en adelante, TUKH).

1.2. Denominación o razón social de la Entidad

Tradition Financial Services España Sociedad de Valores SAU (en adelante, “TFSE” o “la entidad”) tendrá por objeto la prestación de todos los servicios de inversión y auxiliares.

La legislación vigente que contempla y regula dichos servicios es la siguiente:

- Directiva (UE) 2019/2034, de 27 de noviembre, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.3. Transferencia de recursos propios

No se considera que existan impedimentos de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre la entidad y su entidad dominante.

1.4. Conceptos más relevantes de la normativa actual en solvencia

Entendemos conveniente recordar en este apartado los términos más significativos lo que permitirá al lector una mejor comprensión del texto. Cabe destacar que, con la entrada en aplicación de la nueva normativa de supervisión prudencial y solvencia aplicable a las ESI, algunos conceptos que se manejaban antes han desaparecido (como los colchones de capital o el apalancamiento), otros han cambiado en su definición y otros son nuevos como los K- factores:

1. Niveles de recursos propios; se dividen en capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y el capital de nivel 2.
2. Cálculo de los requerimientos, el cambio es muy significativo, no solo por la forma de calcularlo sino también por los conceptos sobre los que se calcula.

El importe de los fondos propios de una empresa matriz de la UE sobre una base consolidada no puede ser inferior al más alto de los siguientes:

- a) El requisito por gastos generales fijos
 - b) El requisito de capital mínimo permanente y
 - c) El requisito de K-factores.
3. La ratio de solvencia se calcula como el cociente entre el capital computable (recursos propios) y los requisitos de recursos propios, siendo éste el más elevado de:
 - (i) el requisito basado en sus gastos fijos generales del ejercicio precedente
 - (ii) su requisito de capital mínimo permanente, o
 - (iii) su requisito basado en los K-factores.

La ratio total es un 100%, pero cada tipo de capital debe cubrir, al menos, del nivel 1 ordinario el 56%, nivel 1 ordinario más nivel 1 adicional el 75% y la ratio total de capital, el 100%.

4. Gastos generales fijos del ejercicio precedente. Sin cambios. No obstante, este concepto toma especial relevancia en nuestro caso por marcar el nivel de exigencias de recursos propios de Pilar 1. Para su cómputo no se tiene en cuenta ni la remuneración variable, ni las indemnizaciones, ni los gastos operativos.

La cifra que se imputa a final del ejercicio 202X es la que corresponde al ejercicio 202X - 1, salvo que los gastos de estructura del ejercicio 202X presenten una variación de un $\pm 30\%$ respecto del 202X - 1, en cuyo caso, se computarán los correspondientes al ejercicio 202X.

5. K-factores. Totalmente nuevo. Para estimar los requisitos por este criterio se calcula una base para cada uno de los factores siguientes, aglutinando los conceptos que se reflejan y con las especificaciones que se establecen en el Reglamento y/o los RTS (*Regulatory Technical Standard*), así como en los ITS (*Implementing Technical Standard*) elaborados al efecto:
 - **COH**: promedio móvil del valor de las órdenes de clientes diarias totales manejadas. Se calcula sobre una base consolidada agregando la métrica relevante para la entidad.

Para el cálculo del **NPR** (riesgo de mercado), el Reglamento establece tres alternativas:

- (i) Método estándar tradicional recogido en el R 575/2013.
- (ii) Método estándar alternativo, introducido en el R 575/2013 por el Reglamento (UE) 2019/876.
- (iii) Método de modelos internos alternativos, también introducido en el R 575/2013 por el Reglamento (UE) 2019/876.

TFSE ha seguido el indicado en el inciso (i).

6. Liquidez. Cambia significativamente. Antes, las ESI de tipo 2, debían contar con unos activos líquidos \geq al 10% de los pasivos exigibles. Con la nueva normativa, las ESI deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales (1/3 de la cuarta parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente).

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

TFSE aplica una atención rigurosa para mantener un perfil de riesgo prudente y equilibrado preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.

TFSE cuenta con una Política de Gestión de Riesgos (en adelante “EWRMF”, por sus siglas en inglés de Enterprise-wide Risk Management Framework), aprobada por el Consejo de Administración de TUKH, siendo de aplicación a todas las empresas del Grupo, así como un manual de gestión de riesgos propio de TFSE. En lo que a los procesos de gestión de riesgos se refiere, los objetivos principales de la entidad, delegados en las **tres líneas de defensa (ver apartado 10. Sistema de Gobierno Corporativo)** son:

- Identificar y evaluar los riesgos que plantea TFSE;
- Identificar, aplicar, evaluar y supervisar las estrategias de mitigación con el fin de reducir la exposición al riesgo bruto de la entidad;
- Alertar al Consejo de Administración de TFSE de cualquier amenaza importante para su apetito de riesgo;
- Identificar, registrar y analizar los eventos de riesgo;
- Supervisar los riesgos clave e informar sobre sus niveles de amenaza;
- Garantizar que los problemas identificados internamente o por terceros se registran, se remedian, se escalan y se informan;
- Garantizar la integración y la cohesión de los distintos componentes del marco de gestión de riesgos de la empresa (incluidos los marcos de gestión del riesgo operativo y de gestión del riesgo de liquidez);
- Proporcionar a la alta dirección información relacionada con el riesgo para fomentar la toma de decisiones con conocimiento de causa;
- Facilitar y fomentar una sólida cultura de gestión del riesgo en la entidad; y
- Contribuir a la cuantificación del capital reglamentario en función del riesgo y a la mejora continua de la gestión de los requisitos de capital.

En la EWRMF se establece que la gestión y control de los riesgos se articula en cuatro niveles:

1. Consejo de Administración de TUKH: El Consejo de TUKH es responsable de la dirección, estrategia y gestión general de las entidades de TUKH. El Consejo opera conjuntamente y para las entidades subsidiarias. Por otro lado, es responsable de establecer la estrategia de gestión de riesgos y el apetito de riesgo en las entidades del Grupo.
2. Comité de Auditoría y Riesgos: Se trata de un subcomité del Consejo de Administración en el que forman parte, tanto el órgano de administración de las sucursales como miembros del Consejo de Administración del grupo.

Aparte de su función de proporcionar una evaluación independiente y una garantía al Consejo sobre la eficacia del marco de gestión de riesgos, el Comité de Auditoría y Riesgos es responsable de supervisar la integridad de los estados financieros, de supervisar la función de auditoría interna y de proporcionar una garantía independiente al Consejo de TUKH sobre la eficacia de los sistemas, controles, políticas y procedimientos.

En el ejercicio 2023 se implanto la política de igualdad, así como un procedimiento de prevención del acoso.

3. Órgano de Administración TFSE: aprueba las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión de los riesgos inherentes a su propia actividad. En ningún caso, podrán ser incompatibles con las políticas, métodos y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración TFSE y, en todo caso, los límites serán, al menos, igual de restrictivos.
4. Departamento de Riesgos: responsable de llevar a cabo las funciones de Control Interno y la Gestión del Riesgo. Sus funciones respecto a la gestión de riesgos se concretan en:
 - Controlar que las operaciones propias del negocio son adecuadas y han sido realizadas de acuerdo con los límites y políticas establecidas.
 - Comprobar que la gestión de los riesgos es eficiente y se revisa de manera periódica.
 - Actualizar o proponer al órgano correspondiente las modificaciones oportunas en el marco del control interno de la entidad, para garantizar un seguimiento adecuado de los riesgos identificados y futuros.

El artículo 161 del LMV encomienda al Consejo de Administración de las ESI “definir un sistema de gobierno corporativo sólido que garantice una gestión eficaz y prudente de la entidad” para lo que tendrán que dotar a la entidad de “adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, promoviendo la integridad del mercado y el interés de la clientela” para todo ello se exponen una serie de principios que debe reunir dicho sistema; de forma adicional, en los artículos 169 y 170 se establecen las características que debe reunir la política de remuneración para que sea compatible con una gestión sólida y eficaz del riesgo y que se eviten conflictos de intereses.

Por otro lado, en el artículo 175 se atribuye al órgano de administración la responsabilidad sobre la asunción de los riesgos y se establece la obligatoriedad de constituir un comité de riesgos.

El Marco de Gestión de Riesgos (EWRMF) de TFSE proporciona una visión general de alto nivel de los procesos clave relacionados con la gestión de riesgos, incluidos los enfoques que se utilizan para la evaluación, la cuantificación y la presentación de informes de riesgo, y una visión general de la infraestructura que apoya esos procesos.

El EWRMF incorpora las mejores prácticas para gestionar el riesgo de la manera más adecuada dada la naturaleza, la escala y la complejidad de la actividad de TFSE. Por tanto, podemos concluir que para llevar a cabo de forma idónea el cometido encomendado por la normativa es necesario:

1. Disponer de una adecuada planificación de los recursos propios;
2. Identificar, evaluar y medir los riesgos;
3. Establecer límites a los niveles de tolerancia a los riesgos;
4. Fijar un sistema de control y seguimiento de los riesgos; y
5. Someter el equilibrio entre recursos propios y riesgos a situaciones de tensión.

La EWRMF implementada en el TUKH, y aplicable a todas las entidades dependientes, incluida TFSE, recoge con detalle los procesos y procedimientos a tener en cuenta para dar cobertura a cada una de las necesidades indicadas, aterrizada en el manual de gestión de riesgos de TFSE.

Por otro lado, la política de inversión no se aplica porque, como corredor mayorista, TFSE no toma posiciones de inversión.

2.1. Conceptos más relevantes de la normativa actual en solvencia

Corresponde al Consejo Administración de TFSE aprobar una planificación de las necesidades presentes y futuras de recursos propios y capital interno necesarios para garantizar la solvencia de la entidad.

El objetivo de recursos propios se establece en un rango y como porcentaje de exceso o superávit sobre los requisitos de capital mínimo exigido en el Reglamento (Pilar 1), permitiendo **cubrir estas exigencias** (derivadas de la aplicación del Reglamento).

De esta manera la planificación del capital se realiza persiguiendo cumplir, en todo momento, con el objetivo de recursos propios acordado para el periodo. El procedimiento para elaborar dicha planificación consiste en:

1. Realizar una estimación de **consumos de capital** donde se determinan los requerimientos de capital asociados al Pilar 1.
2. Realizar una estimación de las **fuentes de capital**.
3. Analizar distintos **escenarios de estrés**, es decir las estimaciones recogidas en los puntos 1. y 2. anteriores son sometidas a escenarios de estrés con el fin de determinar su impacto sobre la solvencia del Grupo.

2.2. Análisis de los riesgos

La EWRMF recoge de forma detallada los mecanismos, métodos y procedimientos empleados por los órganos implicados en la gestión del riesgo para identificar los riesgos y/o su naturaleza, evaluar su incidencia desde un punto de vista cualitativo (calidad) y cuantificar el impacto mediante el cálculo de los recursos propios exigidos para hacer frente a tales riesgos, es decir, analizar las características de cada uno de los riesgos a los que está expuesto TSFE.

A pesar de que el nivel de recursos propios para el TFSE viene marcado por los gastos de estructura, tomando como referencia los riesgos considerados para la determinación de los recursos propios, se han determinado como riesgos relevantes los agrupados en las siguientes categorías: riesgo para los clientes (RtC) y riesgo para el mercado (RtM).

Además, se hace un seguimiento exhaustivo del riesgo de crédito, el riesgo de mercado, y el riesgo operacional derivado de las actividades propias del negocio y que quedan mitigados, y se hace un seguimiento a través de la herramienta de control interno OneSumX, de la correcta gestión de los riesgos e incidentes, así como de los planes de acción derivados de estos.

Adicionalmente a los riesgos expuestos anteriormente, se considera que el Grupo podría verse también afectado, aunque en menor medida, por el riesgo de formar parte de un grupo o los riesgos empresariales. A efectos de este informe, todos ellos se integran bajo el concepto de “Otros riesgos”.

2.3. Nivel de tolerancia

Una vez determinados los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo, se procede a medir o cuantificar el impacto de estos. Según se establece en la EWRMF se considera como criterio válido para cuantificar la incidencia de cada riesgo el cálculo de las exigencias de requerimientos de recursos propios.

El procedimiento seguido para el cálculo de tales requerimientos se ajusta a los criterios establecidos al respecto en el Reglamento. De forma complementaria se utilizarán los criterios recogidos en la Guía GAC, publicada por la CNMV.

De esta forma en la EWRMF se establece que para el cálculo de las exigencias de los recursos propios asociados a cada uno de los riesgos indicados se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Riesgo para los clientes. Incluirá el siguiente factor: K-COH refleja el riesgo potencial para los clientes de ESI que ejecuta órdenes.
- Riesgo para el mercado. Viene determinado por el factor K-NPR y trata de medir el riesgo asociado a la posición neta en cualquiera de las clases de instrumentos financieros incluidos en la cartera de negociación.

Los criterios de cálculo son los establecidos en el Reglamento y en los borradores definitivos de la *European Banking Authority* (en adelante, EBA) para los RTS e ITS elaborados en base a los mandatos recogidos en el propio Reglamento.

El nivel de tolerancia se corresponde con los límites establecidos por el órgano competente para cada uno de los riesgos a nivel individual o del conjunto de todos ellos. En función de la naturaleza y características de cada riesgo, así como de la actividad a la que afecta, se determinan los respectivos límites, bien en valores absolutos o bien en porcentajes. En su caso se determinarán las ponderaciones a las que estén sometidos dichos límites.

No obstante, contar con una política de riesgos ágil y eficiente exige que los límites y ponderaciones establecidas estén en permanente revisión tanto desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo como desde un punto de vista conceptual.

2.4. Mecanismos de gestión

Una vez analizados los riesgos y fijados los límites permisibles de los mismos, es necesario establecer los mecanismos que permitan hacer una gestión eficiente de los riesgos. Estos mecanismos se concretan en: los sistemas de control y seguimiento; y, en la toma de decisiones y su aplicación.

Ahora bien, la eficiencia de los mecanismos escogidos está condicionada al entorno en que se aplican, de forma que se puede ver reforzada, o mermada, en función de factores como:

- (i) La estructura organizativa de las áreas de negocio, tanto desde un punto de vista interno como desde un punto de vista de interrelación entre ellas
- (ii) La filosofía seguida para la consecución de los objetivos de la Entidad
- (iii) La actuación de los integrantes de la Entidad
- (iv) La capacidad de respuesta de la Organización.

2.5. Pruebas de tensión

El objetivo último de una adecuada gestión de los riesgos, y conocer el impacto, que estos pueden tener en la entidad si se materializan, es conveniente la realización de pruebas de tensión (estrés) a cada uno de los riesgos a nivel individual, para evaluar cómo se comportan y qué impacto tendrían puede ser altamente ineficiente ya que el comportamiento de cada riesgo es diferente ante un mismo entorno.

Como opción se ha optado por someter la estructura de solvencia (recursos propios y requerimientos asociados a los riesgos) a un escenario de estrés. Al no utilizar enfoques avanzados para la cuantificación de los riesgos y no estar considerado como una EISM ni como OEIS que afectan a la entidad, y conforme a los requerimientos del regulador, se ha optado por considerar un único escenario combinado de tensión financiera y macroeconómica mediante la definición de una serie de acontecimientos sistémicos e idiosincráticos hipotéticos.

Una vez realizadas, la prueba del escenario combinado demuestra que la empresa tiene suficiente capital para mantener un exceso de fondos propios en cada año del periodo de proyección tras aplicar las tensiones y tras incluir el requisito de fondos propios adicionales.

En una proyección realiza a tres años, los resultados arrojados muestran que TFSE cubre la ratio de solvencia (100%) aun enfrentándose a los escenarios de estrés considerados de manera que en el peor de los escenarios la ratio de solvencia sería un 124% en el primer año, un 124% en el segundo y un 117% en el tercero.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los recursos propios

A efectos del cálculo de recursos propios, TFSE considera como recursos propios básicos los elementos definidos en el Reglamento IFR, así como el requerimiento de fondos propios por autoevaluación interna, considerando sus correspondientes límites y deducciones.

Los recursos propios de nivel 1 ordinario se caracterizan por poder ser utilizados inmediatamente, y sin restricción, para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto éstas se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto y dividendo previsible en el momento en que se calcula.

3.2. Importe de los Fondos Propios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2023 de los recursos propios computables de TFSE, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios de nivel 1 ordinario, nivel 1 y nivel 2:

| Concepto | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1.1. Capital de nivel 1 | 5.684 |
| 1.1.1. Capital de nivel 1 ordinario | 5.684 |
| 1.1.1.1.1 Instrumentos de capital desembolsados | 750 |
| 1.1.1.1.3 Primas de emisión | 2.806 |
| 1.1.1.1.4 Reservas computables | 2.131 |
| 1.1.1.10 (-) Pérdidas del ejercicio fiscal corriente | - |
| 1.1.1.11 (-) Activos intangibles netos | (3) |
| 1.1.2. Capital de nivel 1 adicional | - |
| 1.2. Capital de nivel 2 | - |
| TOTAL FONDOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES | 5.684 |

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos

A continuación, se presenta un cuadro con el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a los gastos de estructura y un desglose de los asociados a los K- factores por (riesgo para los clientes, riesgo para el mercado, riesgo para la empresa) determinando los requerimientos de Pilar 1 (cifras expresadas en miles de euros).

| | TIPO DE RIESGO | Exposición al riesgo | Factor | Requerimientos RR.PP. | |
|---------|-------------------------------------------------------|----------------------|--------|-----------------------|--------------|
| Pilar 1 | Capital mínimo permanente = A | | | 750 | |
| | Gastos de estructura = B | 21.855 | 25% | 5.464 | |
| | K- factores = C | | | 653 | |
| | Riesgo para los clientes | | | 533 | |
| | Activos bajo gestión (AUM) | - | 0,02% | - | |
| | Dinero depositado por clientes (CMH) | - | 0,40% | - | |
| | Activos custodiados y administrados (ASA) | - | 0,04% | - | |
| | Órdenes recibidas de clientes en contado (COH) | 284.748 | 0,10% | 285 | |
| | Órdenes recibidas de clientes en derivados (COH) | 2.487.279 | 0,01% | 249 | |
| | Riesgo para el mercado | | | 120 | |
| | Posiciones en renta Fija (NPR) | - | 8% | - | |
| | Posiciones en OIC (NPR) | - | 32% | - | |
| | Posiciones en divisas (NPR) | 1.503 | 8% | 120 | |
| | Riesgo para la empresa | | | - | |
| | Riesgo de contrapartida (TCD) | | | | |
| | Riesgo de negociación en contado (DTF) | - | 0,10% | - | |
| | Riesgo de negociación en derivados (DTF) | - | 0,01% | - | |
| | Riesgo de concentración (CON) | | | | |
| | Requerimientos de RRPP Pilar 1 = MAX (A, B, C) | | | | 5.464 |
| | Requerimientos Totales Guía GAC | | | | 5.464 |

5. EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS

Esta sección del informe abarca la identificación y cuantificación interna de los diferentes riesgos a los que está expuesta TFSE.

El Departamento de Riesgos en consonancia con todas las áreas de la compañía, lleva a cabo una revisión anual de los riesgos a través del sistema utilizado para el reporte de los mismos, denominado RCSA (por sus siglas en inglés, *Risk and Control Self-Assessment*), en donde se evalúa en base a los criterios del EWRMF, cuantitativa y cualitativamente.

Los riesgos relativos a la solvencia de la entidad, son los detallados en los apartados del 6 al 10 de este informe. No obstante, los principales riesgos de la entidad son los detallados a continuación:

5.1. Tipos de Riesgos

Crédito

La función financiera supervisa las comisiones por cobrar a los clientes con el fin de evaluar y gestionar los saldos vencidos. Cuando la recuperación de la totalidad o parte de los importes adeudados es dudosa, Finanzas es responsable de establecer provisiones para que los valores del balance reflejen de forma justa las posibles pérdidas de crédito.

La función financiera cuenta con una metodología acordada que se utiliza y se ajusta a los requisitos contables y normativos aplicables. La supervisión del proceso de provisión se lleva a cabo a través del Comité de Control de Créditos.

Concentración

TFSE ha evaluado su exposición a las concentraciones sectoriales, geográficas, de pasivos y de activos para considerar cómo pueden aumentar la exposición de las entidades al riesgo de crédito. Un área potencial de concentración significativa a efectos de la evaluación del capital es la de los derechos de cobro de comisiones derivados de una concentración de los mayores clientes.

Mercado

TFSE no toma posiciones principales y, por tanto, no incurre en riesgo de mercado por sus actividades de intermediación. No obstante, TFSE está expuesta al riesgo de tipo de cambio que surge de los cambios en el valor de sus activos y pasivos corrientes que no están denominados en su moneda base, el euro, debido a los movimientos de los tipos de cambio.

Operacional

TFSE incurre en una serie de riesgos que son propios de la operativa del negocio y del tipo de entidad adoptada, que son los siguientes:

- Regulatorio
- Legal
- Fraude
- Ciberseguridad
- Personal clave
- Errores en la operativa de los brokers.

Dichos riesgos, que son propios del desarrollo del negocio, son mitigados con los correspondientes controles establecidos y el seguimiento de los mismos por parte de las funciones de soporte de TFSE y la Dirección de la compañía.

Tipo de interés

TFSE no tiene deuda que devengue intereses ni inversiones en valores que devenguen intereses. Además, no tiene una cartera bancaria y no concede préstamos, por lo que no hay riesgo de tipos de interés que gestionar como parte de su actividad generadora de ingresos.

Liquidez

TFSE ha elaborado una evaluación del riesgo de liquidez, que respalda la conclusión de que TSE tiene una posición de liquidez adecuada y que la empresa no necesita capital para cubrir el riesgo de liquidez.

Dicha conclusión se ha obtenido a partir de la estimación de eventos de estrés de liquidez, donde se han desarrollado una serie de escenarios, que incluyen eventos idiosincrásicos, eventos que afectan a todo el mercado y un escenario que combina eventos idiosincrásicos y eventos que afectan a todo el mercado.

Apalancamiento excesivo

TFSE no tiene endeudamiento externo y, por la naturaleza de su actividad, no necesita apalancar su balance para financiar sus actividades. Sus necesidades de endeudamiento, cuando las tiene, son para gestionar la liquidez a corto plazo a través de saldos intercompañía el grupo CFT.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR GASTOS DE ESTRUCTURA

6.1. Definición

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente y para su cálculo se utilizarán las cifras resultantes del marco contable aplicable.

6.2. Base de cálculo

A continuación, se presenta un desglose de los gastos de estructura para el ejercicio 2023. Este cálculo se extrae de la presentación a la CNMV previa apertura de la sociedad de valores. Durante el año 2023 se ha producido un incremento significativo del número de empleados en TFSE, en comparación con el ejercicio anterior:

| Fecha de referencia: 31 de Diciembre (en miles de euros) | |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| CONCEPTO | Ejercicio 2023 |
| Gastos de personal | 29.921 |
| Gastos generales | 14.536 |
| Otras cargas de explotación | - |
| Amortización | 274 |
| Otras pérdidas | 85 |
| TOTALES | 44.816 |

6.3. Necesidades de capital

De acuerdo con la definición dada, las necesidades de capital asociadas a este criterio equivalen a la cuarta parte de los gastos de estructura que TFSE ha soportado durante el ejercicio 2023, es decir 5.464 miles de euros.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE

7.1. Definición

El capital mínimo permanente se corresponde con el capital mínimo de la entidad.

7.2. Base de cálculo

En cuando a los requisitos de capital exigidos para TFSE, al considerarse una Sociedad de Valores de intermediación financiera, y según la Directiva del Parlamento Europeo 2019/2034, el importe correspondiente de capital social en euros es de 750 mil euros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS POR K- FACTORES

8.1. Definición

El requisito de recursos propios asociado al criterio de los k- factores equivaldrá como mínimo a la suma de los recursos propios exigidos en base factores K que componen los siguientes riesgos:

- Riesgo para los clientes (RtC).
- Riesgo para el mercado (RtM).

8.2. Base de cálculo

Como base de cálculo se han considerado las exposiciones a cada uno de los factores que pueden tener incidencia en cada riesgo (ver epígrafe 2.3 de este informe) y para la determinación de dichas exposiciones se han seguido las especificaciones técnicas establecidas en el propio Reglamento y en los textos procedimientos facilitados por las entidades reguladoras.

8.3. Necesidades de capital

Partiendo del valor de las exposiciones asociadas a cada factor k, para el cálculo de las exigencias se han aplicado los coeficientes establecidos en el artículo 15 del Reglamento. En el cuadro siguiente se presenta el cálculo de los requerimientos derivados de la aplicación de este criterio (cifras expresadas en miles de euros).

| CONCEPTO | VALOR DE LA EXPOSICIÓN | COEFICIENTE | RECURSOS EXIGIDOS |
|-------------------------------------------------------|------------------------|-------------|-------------------|
| Riesgo para el cliente | | | 533 |
| Activos bajo gestión (AUM) | - | 0,02% | - |
| Dinero depositado del cliente - Segregado | - | 0,4% | - |
| Dinero depositado del cliente – No segregado | - | 0,5% | - |
| Activos custodiados y administrados | - | 0,04% | - |
| Órdenes tramitadas - Operaciones en efectivo | 284.748 | 0,1% | 285 |
| Órdenes tramitadas - Operaciones derivados | 2.487.279 | 0,01% | 248 |
| Riesgo para el mercado | | | 120 |
| Requisito por riesgo de posiciones netas | 1.503 | 8 % | 120 |
| Riesgo para la empresa | | | - |
| Incumplimiento de la contraparte | - | | - |
| Flujo de negociación diario - Operaciones en efectivo | - | 0,1% | - |
| Flujo de negociación diario - Operaciones derivados | - | 0,01 % | - |
| Requisito por riesgo de concentración | - | | - |
| TOTAL DE RECURSOS PROPIOS EXIGIDOS | | | 653 |

A 31 de diciembre de 2023 las necesidades de capital derivadas de la aplicación del criterio de los K- factores para TFSE ascienden a un importe de 653 miles de euros.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO ASOCIADO AL RIESGO DE LIQUIDEZ

9.1. Definición

El riesgo de liquidez es el riesgo de que TFSE no pueda hacer frente a sus pasivos a su vencimiento y no pueda mantener el acceso a fuentes de financiación eficaces y estables. Dichos requisitos deben materializarse en activos de gran calidad y ajustarse a los que figuran en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión Europea aplicando los descuentos que, en su caso, correspondan.

9.2. Base de cálculo

TFSE ha sustituido una estimación de capital para cubrir el riesgo de liquidez por un análisis de la política de liquidez de la empresa, los sistemas de control de la liquidez y los planes de contingencia y se adhiere a los requisitos de liquidez del Reglamento de Empresas de Inversión (IFR) y a los requisitos de la CNMV sobre recogidos en el Informe Anual de Autoevaluación de Capital (IAAC).

Las ESI están obligadas a mantener un volumen de activos líquidos de, al menos, una tercera parte del requisito basado en los gastos fijos, es decir 1/3 de 1/4 parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente.

9.3. Necesidades adicionales de liquidez

Como parte de la Política de Pruebas de Estrés de Liquidez, para TFSE y el perfil de riesgo de la entidad, se identifican siete eventos de riesgo que pueden conducir a salidas de liquidez.

Los flujos brutos de salida de liquidez asociados a cada evento son medidos anualmente por Finanzas. A partir de estos eventos de estrés se han desarrollado una serie de escenarios, incluyendo los idiosincrásicos, los de todo el mercado y un escenario que combina eventos idiosincrásicos y de todo el mercado.

El más severo de ellos es el escenario combinado, que conduce a una salida bruta de liquidez a lo largo de 90 días de 1.107.000 euros, predominantemente en las dos primeras semanas. Por lo tanto, para mantenerse dentro del apetito de riesgo de liquidez, la entidad debe mantener al menos 2.928.000 de euros de efectivo inmediatamente disponible en todo momento.

A 31 de diciembre de 2023, TFSE disponía de 9.704.000 euros en activos líquidos depositados en bancos como depósitos a corto plazo libres de cargas. TFSE ha elaborado una Evaluación del Riesgo de Liquidez que apoya la conclusión de que TFSE tiene una posición de liquidez adecuada y que la empresa no necesita capital para cubrir el riesgo de liquidez.

10. OTROS RIESGOS

En este sentido siguiendo las pautas marcadas por la Guía GAC, al utilizar la opción simplificada el Grupo para realizar sus estimaciones de necesidades de capital ha asignado un coeficiente del 5% sobre necesidades totales de fondos propios calculados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento que asciende a 273 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (ver epígrafe 4.1. de este informe).

El principal riesgo dentro de esta categoría es el riesgo empresarial, que TFSE reconoce y divide de la siguiente manera:

- Que el modelo de negocio o la estrategia de la Firma resulten inadecuados debido a factores macroeconómicos, geopolíticos, sectoriales, regulatorios u otros factores externos; y
- El riesgo de que la empresa no sea capaz de llevar a cabo su plan de negocio y la estrategia deseada.

El riesgo de grupo es el riesgo de pérdida como consecuencia de la pertenencia o vinculación de TFSE a un grupo y es por ello que TFSE podría sufrir un contagio de reputación si otra entidad de TUKH actúa de forma que desacredite por asociación a todas las demás entidades del grupo CFT.

11. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de gobernanza de TFSE garantiza que la gestión de riesgos se mantenga visible de manera continuada para el Consejo y la Alta Dirección a lo largo del año. Para garantizar una gestión adecuada de los riesgos y la debida supervisión de la misma, la TFSE ha adoptado un modelo de "tres líneas de defensa" para la gobernanza de los riesgos.

Primera línea: La primera línea de defensa es la gestión empresarial y operativa de la empresa que tiene la propiedad, la responsabilidad y la rendición de cuentas directas en el día a día para evaluar, controlar y mitigar los riesgos y establecer un entorno de control adecuado.

Segunda línea: La segunda línea de defensa está formada por las funciones de Riesgo y Cumplimiento que supervisan la actividad de la primera línea y facilitan la aplicación de prácticas eficaces de gestión de riesgos. Para ello, las áreas de Cumplimiento y Riesgos, velan por llevar a cabo estas funciones mediante una línea de reporte directo con la dirección.

Tercera línea: Como tercera línea de defensa, la función de Auditoría Interna ofrece garantías al Consejo sobre la adecuación de los controles internos, la gestión de riesgos y los procesos de gobernanza, en particular cuando éstos se ven afectados por cambios importantes en el entorno de riesgo de TFSE. La función de Auditoría Interna de TFSE está subcontratada a un proveedor de servicios independiente.

Por último, el Consejo ha establecido un Comité de Auditoría y Riesgos como comité de gobierno para supervisar el marco de gestión de riesgos.

Las áreas correspondientes a la segunda línea de defensa, y sobre las que recae la supervisión, actualización y control del modelo de riesgos y control interno de la entidad, son las siguientes:

- La Función de Riesgos tiene una línea de reporte de gestión hacia el CEO de TFSE. La Función de Riesgos es responsable de la medición, el seguimiento y la información de los riesgos en TFSE y de impulsar el desarrollo de la capacidad de gestión de riesgos y el marco de gestión de riesgos.

La función de riesgos elabora informes sobre cuestiones de riesgo que se incluyen en la información que se presenta al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos.

- La Función de Cumplimiento tiene una línea de información de gestión con el CEO de TFSE. El objetivo de la Función de Cumplimiento es supervisar el cumplimiento de todas las normas y requisitos reglamentarios y garantizar que todas las cuestiones reglamentarias se supervisen y gestionen de forma eficaz.

La Función de Cumplimiento elabora informes sobre cuestiones normativas que se incluyen en la información que se presenta al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos.

11.1. Consejo de Administración de la entidad

Por otro, de conformidad con el Artículo 46 de la Directiva 2019/2033 del Parlamento Europeo, se deberá divulgar el número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección, conforme a la información relativa a las disposiciones de gobernanza interna.

Los cargos de los miembros del Consejo de Administración de TFSE a 31 de diciembre de 2023 eran los siguientes, así como el número de puestos directivos que ocupan, son los siguientes:

| Nombre del directivo | Número de cargos directivos en empresas del grupo TUKH |
|----------------------|--------------------------------------------------------|
| Francois Brisebois | 6 |
| William Wostyn | 6 |
| Michael Anderson | 6 |
| Nicolas Fontaine | 0 |
| Alex Lewis | 0 |
| Solon Satanas | 0 |

11.2. Declaración del Consejo sobre los acuerdos de gestión de riesgos

La Junta confirma que las disposiciones de gestión de riesgos del ofrecen la garantía de que los sistemas de gestión de riesgos establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de TFSE.

TFSE no realiza ninguna operación por cuenta propia y su perfil de riesgo se centra en la intermediación para los clientes. Está expuesta al riesgo operacional de interrupción, inexactitud o falta de exhaustividad en la prestación de estos servicios. El Consejo de Administración adopta un enfoque conservador y establece una baja tolerancia a los riesgos que podrían afectar materialmente a la estrategia empresarial.

12. POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

12.1. Establecimiento de la política de remuneración

La esta política de remuneración se ha elaborado en cumplimiento de la normativa aplicable, en especial la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, órgano delegado del Consejo de Administración, es el responsable de la propuesta de las políticas retributivas del Grupo al Consejo de Administración y de su seguimiento, llevado desde TUKH. Cuando el Comité de Retribuciones, y/o los Consejos de Administración deban emitir una decisión en materia de remuneraciones, incluyendo cualquier forma de retribución variable, el personal de dirección deberá facilitar la siguiente información:

- a) Rendimiento de cada unidad de negocio relevante.
- b) Rendimiento colectivo del equipo relevante dentro de la unidad.
- c) Rendimiento individual respecto a los requisitos del puesto y con especial atención a casos de rendimiento excepcional.
- d) Datos competitivos del mercado.

12.2. Características más importantes de la concepción del sistema de remuneración

La intención de Tradition y de esta Política es cumplir con los principios siguientes:

1. No fomentar la asunción de riesgos que exceden el nivel de riesgos tolerados por la Sociedad.
2. Reflejar la estrategia comercial y los intereses a largo plazo de la Sociedad.
3. Ofrecer medidas para evitar conflictos de interés.
4. La adopción y revisión periódica de la Política, y la aceptación de la responsabilidad de su implantación por parte del Consejo de Administración de Tradition.
5. Los empleados que ocupan puestos con un elevado control de influencia deben ser independientes de las unidades de negocio que supervisan, contar con la autoridad suficiente y ser remunerados de conformidad con los objetivos vinculados a sus funciones.
6. La remuneración variable no podrá limitar la capacidad de la Sociedad de reforzar su base de capital.
7. Cuando la Sociedad se vea beneficiada por una intervención estatal excepcional, se debe garantizar que la remuneración variable queda estrictamente limitada a un porcentaje de los ingresos netos y no se abona a los puestos de alto nivel salvo que esté justificado.
8. Las evaluaciones del rendimiento utilizadas para calcular la remuneración variable deben basarse principalmente en los beneficios. En términos generales, la remuneración total variable se deberá reducir considerablemente cuando el rendimiento económico de la empresa sea negativo o modesto.

9. Toda política de pensiones deberá ir en la línea de las estrategias de negocio y los beneficios de pensiones deberán retenerse durante un periodo de cinco años.
10. Con el fin de garantizar que los empleados no utilizan estrategias de cobertura personal para manipular su estructura retributiva.
11. Por último, la compensación se basa en:
 - a. Evaluación del rendimiento: En los casos en los que la remuneración esté vinculada al rendimiento, la remuneración total deberá estar basada tanto en el rendimiento como en el comportamiento del individuo, así como en el rendimiento de la unidad de negocio y la sociedad correspondientes.

Se deberán tener en cuenta criterios tanto de naturaleza económica como no económica (incluyendo la conducta y el cumplimiento normativo).
 - b. Garantía: La remuneración variable solo se podrá garantizar cuando sea excepción, suceda en el contexto de contratar a un nuevo empleado y se limitará al primer año de empleo.
 - c. Despido: El finiquito por despido deberá reflejar el rendimiento a lo largo del tiempo y no recompensar los fallos.

12.3. Principales parámetros, posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias

La remuneración variable se asigna sobre los resultados obtenidos realmente y no sobre resultados futuros. El pago del componente variable de la remuneración se instrumentaliza mediante medios monetarios, contemplándose remuneraciones de tipo no pecuniario.

A efectos de la presente política, la retribución variable garantizada comprende todas las formas de remuneración cuyo valor se puede determinar antes de su asignación. Esto incluye, sin limitación alguna, los pagos garantizados o los pagos de inscripción o retirada.

La retribución variable solo se puede garantizar cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Carácter excepcional.
- b) Cubre un periodo que no superior a 12 meses.
- c) Solo es aplicable, en general, en relación a las nuevas contrataciones.
- d) La empresa tiene una base de capital sólida y consolidada.

12.4. Información cuantitativa agregada

12.4.1. Desglose por tipología de empleados

A continuación, se recogen los importes y las formas de la remuneración variable concedida, desglosada en efectivo, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y otros tipos por separado para la parte pagada por adelantado y para la parte diferida:

| PERSONAL | | REMUNERACION (millones de euros) | | | | |
|----------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------------|-------|-------|
| | Número de Integrantes | FIJA | VARIABLE DEVENGADA | | | TOTAL |
| | | | Efectivo | Instrumentos de capital | Otros | |
| Alta Dirección | 2 | 1,402 | 345 | - | - | 1,747 |

12.4.2. Información sobre contrataciones e indemnizaciones

A lo largo del 2023 se ha producido un incremento significativo de la totalidad de las contrataciones de TFSE:

| | Ejercicio 2023 | | | | |
|-----------------|----------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------|
| | Media | | Al cierre del ejercicio | | Totales |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| Alta Dirección | 4 | - | 4 | - | 4 |
| Técnicos | 52 | 3 | 60 | 3 | 63 |
| Administrativos | 17 | 13 | 15 | 11 | 26 |
| Totales | 73 | 16 | 79 | 14 | 93 |

Ha habido 5 empleados que han percibido una remuneración superior a 1 millón de euros en el ejercicio 2023.

ANEXO I - Descripción de las principales características y naturaleza de los instrumentos de capital

Al objeto de la publicación conforme al artículo 437, apartado 1, letras a), b), d) y e), y al artículo 492, apartado 3, del Reglamento, sobre los fondos propios de la Entidad, la Comisión ha aprobado el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1423/2013 donde se recogen las normas técnicas a tener en cuenta para la presentación homogénea, por parte de todas las entidades, de esta información, para lo cual ha dispuesto que la misma se distribuya en tres tablas referidas a la siguiente información:

- Tabla 1: Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados.
- Tabla 2: Descripción de las características principales de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2 emitidos por las entidades.
- Tabla 3: Naturaleza e importes de los elementos específicos aplicados a los fondos propios durante el período transitorio.

1. Composición de los fondos propios reglamentarios

| | | a) | b) |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| | | Importes | Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los EEEF auditados |
| Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas | | | |
| 1 | FONDOS PROPIOS | 5.684 | |
| 2 | CAPITAL DE NIVEL 1 | 5.864 | |
| 3 | CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO | 5.684 | |
| 4 | Instrumentos de capital completamente desembolsados | 750 | |
| 5 | Prima de emisión | 3.000 | |
| 6 | Ganancias acumuladas | 2.215 | |
| 7 | Otro resultado global acumulado | - | |
| 8 | Otras reservas | -188 | |
| 9 | Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario | - | |
| 10 | Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales | - | |
| 11 | Otros fondos | - | |
| 12 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1 | -3 | |
| 13 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario | - | |
| 14 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | - | |
| 15 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | - | |
| 16 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | - | |
| 17 | (-) Pérdidas del ejercicio en curso | - | |
| 18 | (-) Fondo de comercio | - | |
| 19 | (-) Otros activos intangibles | -3 | |
| 20 | (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos | - | |
| 21 | (-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios | - | |
| 22 | (-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios | - | |
| 23 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | - | |
| 24 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | - | |
| 25 | (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas | - | |
| 26 | (-) Otras deducciones | - | |
| 27 | Capital de nivel 1 ordinario: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | - | |
| 28 | CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | - | |
| 29 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | - | |
| 30 | Prima de emisión | - | |
| 31 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | - | |
| 32 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional | - | |
| 33 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | - | |
| 34 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | - | |
| 35 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | - | |
| 36 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | - | |
| 37 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | - | |
| 38 | (-) Otras deducciones | - | |
| 39 | Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | - | |
| 40 | CAPITAL DE NIVEL 2 | - | |
| 41 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | - | |
| 42 | Prima de emisión | - | |
| 43 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2 | - | |
| 44 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 2 | - | |
| 45 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2 | - | |
| 46 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 | - | |
| 47 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 | - | |
| 48 | (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | - | |
| 49 | (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | - | |
| 50 | Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | - | |

2. Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

| | | a | b | c |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|
| | | Balance según los estados financieros publicados/auditados | En el ámbito reglamentario de consolidación | Referencia cruzada a EU IF CC1 |
| | | Al final del período | Al final del período | |
| Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados | | | | |
| 1 | Créditos a intermediarios financieros | 5,674,731.99 | | |
| 2 | Valores representativos de deuda | 4,029,581.13 | | |
| 3 | Acciones y Participaciones | 1,200.00 | | |
| 4 | Inmovilizado material | 534,464.27 | | |
| 5 | Inmovilizado intangible | - | | |
| 6 | Activos fiscales | 77,859.31 | | |
| 7 | Periodificaciones | 5,120,756.49 | | |
| 8 | Otros activos | 6,638,176.76 | | |
| | Total activo | 22,076,769.95 | | |
| Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados | | | | |
| 1 | Pasivos fiscales | 566,021.00 | | |
| 2 | Periodificaciones | 7,159,617.76 | | |
| 3 | Otros pasivos | 1,974,181.59 | | |
| | Total pasivo | 9,699,820.35 | | |
| Recursos propios | | | | |
| 1 | Capital | 750,002.00 | | |
| 2 | Prima de emisión | 2,999,997.00 | | |
| 3 | Reservas | 1,931,630.17 | | |
| 4 | Resultado de ejercicios anteriores (+/-) | - | | |
| 5 | Resultado del ejercicio (+/-) | 6,662,201.02 | | |
| 6 | Ajustes por cambio de valor | (33,119.41) | | |
| | Total capital propio | 22,076,769.95 | | |

3. Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa:

| | | <i>Texto libre*</i> |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Emisor | Tradition Financial Services España, Sociedad de Valores S.A.U |
| 2 | Identificador único (p. ej. CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) | n/p |
| 3 | Colocación pública o privada | Privada |
| 4 | Legislación aplicable al instrumento | Real Decreto Legislativo 1/2010, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Art. 90-158) |
| 5 | Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) | Acciones Ordinarias |
| 6 | Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación) | n/p |
| 7 | Importe nominal del instrumento | 1 |
| 8 | Precio de emisión | 1 |
| 9 | Precio de reembolso | n/p |
| 10 | Clasificación contable | Patrimonio Neto |
| 11 | Fecha de emisión inicial | 23/12/2020 |
| 12 | Perpetuo o con vencimiento establecido | n/p |
| 13 | Fecha de vencimiento inicial | n/p |
| 14 | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión | n/p |
| 15 | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar | n/p |
| 16 | Fechas de ejercicio posteriores, si procede | n/p |
| | <i>Cupones/dividendos</i> | |
| 17 | Dividendo o cupón fijo o variable | Variable |
| 18 | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo | n/p |
| 19 | Existencia de limitaciones al pago de dividendos | n/p |
| 20 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) | Plenamente discrecional |
| 21 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) | Plenamente discrecional |
| 22 | Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso | No |
| 23 | Acumulativo o no acumulativo | No acumulativo |
| 24 | Convertible o no convertible | No convertible |
| 25 | Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión | n/p |
| 26 | Si es convertible, total o parcialmente | n/p |
| 27 | Si es convertible, coeficiente de conversión | n/p |
| 28 | Si es convertible, conversión obligatoria u opcional | n/p |
| 29 | Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir | n/p |
| 30 | Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte | n/p |
| 31 | Características de la amortización | n/p |
| 32 | En caso de amortización, factor(es) desencadenantes | n/p |
| 33 | En caso de amortización, total o parcial | n/p |
| 34 | En caso de amortización, permanente o temporal | n/p |
| 35 | Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización | n/p |
| 36 | Características no conformes tras la transición | n/p |
| 37 | En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes | n/p |
| 38 | Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace) | n/p |

* Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda